CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CEFPPHGO/*PIVMP*/006/2026

Con fundamento en el *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el ***31 de diciembre del 2025***, así como el Anexo IV. *"Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera"* de dicho ACUERDO, el ***Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Hidalgo, A.C.*** emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CEFPPHGO/PIVMP/006/2026**, dirigida a toda persona interesada en ocupar los puestos de ***Auxiliar de Campo (No.012 y No. 02) en*** **el Programa de Inspección y Verificación a la Movilización Pecuaria**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	*Auxiliar de Campo*
Número de vacantes	2
Percepción bruta mensual	$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	*Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Hidalgo, A.C.*
Ubicación o sede	*Carretera Pachuca-Tulancingo km. 6, colonia El Portezuelo, Mineral de la Reforma C.P. 42181 Hidalgo.*
Tipo de contrato y régimen	*Contrato de presentación de Servicios (trimestral).* *Régimen: de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios.*

Funciones del puesto:

I. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que les asigne el/la profesional o la coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo.

II. Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al Profesional, a la Profesional o Coordinación de proyecto.

III. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente.

IV. Apoyar a los Profesionales de Proyecto y Coordinadores en impartir las pláticas a las personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo.

V. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente.

Perfil del Auxiliar de Campo.

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

- **Escolaridad**

Nivel de estudio:	Estudios al menos de nivel bachillerato o su equivalente.
Área de estudio:	En materia de Inspección de la Movilización Nacional se requiere estudios con al menos nivel de bachillerato o equivalente. Para el presente numeral se sugiere que se considere las prácticas o estancia profesional, así como el Servicio Social como experiencia en todas las materias anteriores.

Experiencia laboral y otros

- Contar con ***experiencia demostrable documentalmente.***
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

- **Requisitos de participación:**
 - Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
 - Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
 - Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
 - La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el ***Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Hidalgo, A.C.*** establezca.

- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida:**

 Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

 - Título, cédula profesional y/o certificado de estudios de bachillerato.
 - Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
 - *Currículum vitae* actualizado.
 - Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
 - Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
 - Comprobante de domicilio actual.
 - Licencia de manejo vigente.
 - Clave Única de Registro de Población (CURP) vigente
 - Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
 - Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
 - Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
 - Constancia de Situación Fiscal actualizada.

- **Documentación complementaria**

 Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

 - Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
 - Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
 - Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
 - Graduación con Honores o con distinción.
 - Reconocimiento o premios.
 - Patentes a nombre del candidato (a).
 - Derechos de autor a nombre del candidato(a).

- **Registro de aspirantes:**

 El Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Hidalgo, A.C., llevará a cabo la recepción de la documentación a partir del día **21 *de septiembre, y hasta el 02 de octubre del 2026, en un horario de 9:00 a 17:00*** *horas,* por vía electrónica en formato PDF, con el número y nombre de la convocatoriascefpphgo@gmail.com movilizacionhidalgo@cefpphidalgo.org *sanidadeinocuidadhidalgo@gmail.com* y con la documentación señalada en la presente, seleccionando únicamente a los aspirantes que cumplan en tiempo y forma con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, bajo el siguiente calendario de fechas:

Publicación de convocatoria	Del 21 de septiembre al 02 de octubre del 2026
Notificación de examen	06 de octubre del 2026
Examen	07 de octubre del 2026 11:00 hrs.
Notificación de entrevista	09 de octubre del 2026
Entrevista	12 de octubre del 2026 12:00 hrs.
Envío de documentación para verificación a la SADERH	13 de octubre del 2026
Notificación al aspirante ganador	14 de octubre del 2026
Firma de contrato y comienzo de actividades	16 de octubre del 2026

•Determinación de la persona aspirante ganador:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Hidalgo A.C., deberá tomar en cuenta, la experiencia profesional, examen, entrevista y que cumplan con toda la documentación solicitada previamente.

• Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;

b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;

c. Las personas aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y, en caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico del ***Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Hidalgo, A.C., Tel: 771-716-09-48, 771376-36-60, 771-376-36-61***, asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada ***Pachuca-Tulancingo No. 104- A, colonia Felipe Ángeles, C.P. 42090, Pachuca, Hidalgo.***, o del referido ***Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Hidalgo, A.C***, sita en ***Carretera Pachuca-Tulancingo km. 6, colonia El Portezuelo, Mineral de la Reforma C.P. 42181 Hidalgo.***

Mineral de la Reforma, Hidalgo; 21 de septiembre del 2026.

ATENTAMENTE

MTRO. MANOLO GABRIEL DEL TORO VALDÉS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE HIDALGO, A.C.

Anexo (1)

Temario:

- Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.
- NOM-001-ZOO-1994 Campaña nacional contra la Varroasis.
- ACUERDO para la operación de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*). DOF: 30/12/2024
- NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales 20 de agosto de 1996. Aclaración 20 enero 1997 y modificación 06 de febrero 2004
- Acuerdo por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad.
- Acuerdo que establece los requisitos específicos implementados para la movilización de ganado bovino procedente y hacia la región considerada de acreditado modificado en tuberculosis bovina.
- Acuerdo por el que se establece la Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp.
- Ley de desarrollo pecuario para el estado de Hidalgo (última reforma del 18 de agosto del 2023).
- ACUERDO por el que se modifica el similar mediante el cual se activa, integra y opera el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal, para prevenir la entrada y diseminación del Gusano Barrenador del ganado ocasionado por la mosca (Cochliomya hominivorax) y en su caso, controlarlo y erradicarlo en las regiones 6 y 7 con posibilidad de extender su aplicación paulatina, parcial o total a las demás regiones previstas en el artículo 134 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal en caso de que se detecte o se tenga evidencia científica de la presencia o inminente diseminación de la plaga en otros estados del territorio nacional, Publicado el 2 de diciembre de 2025.
- NOM-001-SAG/GAN 2015 Sistema Nacional de Identificación animal para bovinos y colmenas, publicado 29 de mayo de 2010.
- ACUERDO mediante el cual se activa, integra y opera el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal, para prevenir la entrada y diseminación del Gusano Barrenador del Ganado ocasionado por la mosca (Cochliomyia hominivorax)